MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 21 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 1367 .-/

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº48 año 2016, presentada por don RAFAEL LEONARDO PECHUNANTE JOFRENS, Cédula de Identidad Nº7.991.025-2, con domicilio en JOSE YANEZ 1190, BK. T, DP. 305, para pagar deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la segunda cuota del año 2003 a la primera cuota del año 2005 y todo el año 2015.
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº48 año 2016, correspondiente a deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0310400061, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y don RAFAEL LEONARDO PECHUNANTE JOFRENS, Cédula de Identidad niciliado en JOSE YANEZ ,
de esta comuna, para pagar desde la segunda cuota del año 2003 a la primera cuota del año 2005 y todo el año 2015.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas Municipales.